



Montevideo, 6 de febrero de 2024.

R. de D. N° 043/2024
Acta 1272
EE2024-67-001-000055

VISTO: el Informe de la División Recursos Humanos, relacionado a evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración en la modalidad de Contratos de Función Pública, con vencimiento en el correr del mes de marzo de 2024.

RESULTANDO: que corresponde tener presente su desempeño, así como las incidencias en su asistencia al servicio.

CONSIDERANDO: **I)** que del informe mencionado surge la recomendación de renovación anual de los contratos relacionados en las presentes actuaciones, con apreciaciones sobre determinados casos que ameritan un tratamiento específico; **II)** que corresponde señalar respecto del funcionario Sr. Álvaro Sebastián Cabrera Morán C.11.059, que el mismo ingresó al amparo de la Ley N° 18.651 del 9/3/2010 (Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad), realizando tareas internas por la enfermedad que lo aqueja; **III)** que con respecto al mencionado funcionario el supervisor lo evalúa de acuerdo a las competencias relacionadas, realizando las tareas con dificultad y acompañamiento del supervisor, pero con buena disposición con una actitud colaborativa en cumplimiento de normas y políticas de la Administración.

ATENTO: a las disposiciones relacionadas con la debida asistencia y registros funcionales y lo establecido por el Art. 5 de la Ley Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:

1) Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, de los funcionarios que se indican a continuación, notificándoseles personalmente:



CARPETA	NOMBRE	DEPENDENCIA POSTAL
11.048	Abraham Isaac Vera Reategui	DZ - Unidad Zonal N° 4
11.059	Álvaro Sebastián Cabrera Morán	DZ - Unidad Zonal N° 3

2) Transcribese a la Gerencia General y a la Gerencia de la Red Nacional Postal, a sus efectos.

3) Pase a la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL